

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS CONVOCATORIA  
PÚBLICA No 001 de 2021**

**1. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 DE 2021.**

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.4 de los términos de condiciones, modificados por la adenda No. 2, los plazos definidos para la ejecución de la convocatoria pública No 001 de 2021, son los siguientes:

**1.4 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA MODIFICADO POR LA ADENDA No 02**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PLAZO</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación términos de condiciones	Del 15 al 22 de febrero de 2021	<a href="http://www.sanatorioaguadedios.gov.co">www.sanatorioaguadedios.gov.co</a> y SECOP
Observaciones/inquietudes sobre los términos de condiciones	Del 15 al 22 de febrero de 2021	Correo electrónico <a href="mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co">gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co</a>
Respuestas a las observaciones términos de condiciones	23 de febrero de 2021	Portal web institucional
Presentación y lugar de radicación de la oferta	25 de febrero de 2021 hasta las 3:00 pm	Ventanilla única de radicación del Sanatorio de Agua de Dios ESE, en la Cra. 9 No. 10-69 Edificio Carrasquilla
Verificación de requisitos de capacidad del proponente y evaluación de las ofertas y publicación del informe preliminar	Del 26 de febrero al 3 de marzo de 2021	Sanatorio de Agua de Dios ESE.
Observaciones a la evaluación	4 de marzo de 2021 hasta las 3:00 pm	Correo electrónico <a href="mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co">gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co</a>
<b><u>Respuestas a las observaciones de evaluación e informe definitivo de evaluación</u></b>	<b><u>09 de marzo de 2021</u></b>	<b><u>Página web del Sanatorio de Agua de Dios ESE.</u></b>
<b><u>Presentación informe de evaluación definitiva y adjudicación</u></b>	<b><u>10 de marzo de 2021</u></b>	<b><u>Comité de apoyo contractual – Sanatorio de Agua de Dios ESE</u></b>
<b><u>Firma del(os) contrato(s)</u></b>	<b><u>Hasta el 12 de marzo de 2021</u></b>	<b><u>Sanatorio de Agua de Dios ESE</u></b>

**“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”**

## 2. RELACIÓN DE PROPONENTES PARTICIPANTES.

De conformidad con el cronograma de la convocatoria, dentro del plazo establecido, esto es el 25 de febrero de 2021, hasta las 3:00 pm, se recibieron las siguientes ofertas:

NO.	EMPRESA	NIT	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	DISCOLMEDICA SAS	828002423-5	La propuesta se recibió el 25 de febrero del 2021, a las 10:06 a-m
2.	DISTRIBUIDORA MEDICO QUIRÚRGICO DE COLOMBIA	1110454068-9	La propuesta se recibió en físico el 25 de febrero de 2021, a las 2:15 p.m

## 3. EQUIPOS DESIGNADOS PARA LA EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA:	
JULIETH BAUTISTA GONZALEZ	Coordinadora de Adquisiciones y Suministros
CRISTIAN CAMILO GUARIN MORA	Apoyo Jurídico

VERIFICACIÓN FINANCIERA	
LIBIA ADRIANA LUNA PÉREZ	Contadora
MARTHA LUCIA DIAZ CARTAGENA	Apoyo Control Interno

VERIFICACIÓN TÉCNICA	
JOSE GUILLERMO TRUJILLO MAYORGA	Coordinador de Farmacia
OMAR RODRIGO SANCHEZ ROA	Apoyo Regente

EVALUACION ECONÓMICA	
HERNAN AGUDELO SANCHEZ	Coordinación Financiera.

***“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”***

#### 4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Una vez vencido el plazo establecido en los términos de condiciones de la convocatoria pública No 001 de 2021 para la presentación de ofertas, y ordenada la verificación de los requisitos habilitantes definidos en los pliegos de la convocatoria pública del presente proceso contractual, en relación a la capacidad jurídica, experiencia y capacidad financiera, oferta económica y capacidad técnica de los ofertantes se procedió a la consolidación de lo conceptuado por cada equipo a cargo de los componentes, lo que arrojó el siguiente resultado:

##### 4.1. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA DE LOS PROPONENTES PARTICIPANTES

De conformidad con el No 2.3.3., de los términos de condiciones, el equipo designado para verificar los requisitos de capacidad jurídica, de acuerdo a lo que aplicaba a cada proponente, reportó el siguiente resultado:

OFERENTE DISTRIBUIDORA MEDICO QUIRÚRGICO DE COLOMBIA				
SOPORTE DOCUMENTAL	NUMERAL EN TDC	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANADO/RADICADO DE SUBSANACIÓN
<b>FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</b>	VER 2.3.1	X		
<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO NO. 1).</b>	VER 2.3.3.1.	X		
<b>DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>	VER 2.3.3.2	X		
<p><b>Personas Jurídicas Nacionales</b> Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y tres (3) años más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentren relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con la realización de obras de construcción, mantenimiento correctivo, adecuación estructura, construcción de mejoras locativas y similares.</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar con la propuesta, copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización</p>	N/A			

**“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”**

de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario				
<p><b>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</b> Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia, en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y tres (3) años más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario</p>	N/A			
<p><b>Personas Naturales:</b> Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p><b>NOTA:</b> Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de mínima cuantía, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación.</p>	VER 2.3.3.2	X		

**“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”**

<p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>				
<p><b>Consortios y Uniones Temporales:</b> Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p><b>Propuestas Conjuntas:</b> Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p>	N/A			
<p><b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.</b></p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal) en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar</p>	VER 2.3.3.3	X		

**“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”**

<p>con el mismo. <b>Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)</b></p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y la entidad promotora de salud y pensión a la que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado</p>				
<p><b>PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO.</b> Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo</p>	<p>VER 2.3.3.4 N/A</p>			

***“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”***



<p><b>IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:</b> El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013.</p>	VER 2.3.3.5	X		
<p><b>VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA</b> El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al RECHAZO DE LA OFERTA</p>	VER 2.3.3.6	X		
<p><b>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b> El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (página web <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page</a>).</p>	VER 2.3.3.7	X		
<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES</b> El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la web <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a> (página web <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a>)</p>	VER 2.3.3.8	X		

**“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”**

<p><b>CONSULTA DE INFRACCIONES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</b> El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. (página web: <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a>).</p>	VER 2.3.3.9	X		
<p><b>FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL Y APODERADO.</b></p>	VER 2.3.3.10	X		
<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> El oferente deberá aportar con la oferta, una póliza de seriedad de la misma con una vigencia de tres meses, y por el monto equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial. La póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada para funcionar en Colombia. De la misma forma se deberá anexar constancia o recibo de pago.</p> <p>La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de rechazo de la propuesta.</p>	VER 2.3.3.11	X		
<p><b>EXPERIENCIA DEL OFERENTE</b> Para demostrar experiencia, el oferente deberá allegar, en originales o fotocopias, máximo TRES (3), y mínimo DOS (2) certificaciones de contratos celebrados con entidades del Estado, ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto sea el suministro de MEDICAMENTOS. La suma de los VALORES CONTRATADOS Y CERTIFICADOS, deberán ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.</p> <p>Las certificaciones presentadas en la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Nombre de la Entidad o Empresa Contratante.</li> <li>➤ Numero de Contrato (s).</li> <li>➤ Fecha de inicio y de finalización o estado actual del (os) contrato(s).</li> <li>➤ Valor del contrato (s).</li> <li>➤ Cumplimiento a satisfacción.</li> </ul> <p>En el evento que el oferente presente más certificaciones y/o contratos de los exigidos,</p>	VER 2.3.4	X		

**“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”**



<p>únicamente se tendrán en cuenta los DOS (2) últimos celebrados.</p> <p>El Sanatorio de Agua de Dios ESE, se reserva el derecho de comprobar la información suministrada por el proponente. Las certificaciones que no cumplan con todos los requisitos aquí exigidos, no serán objeto de evaluación.</p> <p>A los consorcios o uniones temporales se les evaluará la experiencia de cada uno de sus integrantes en proporción a su participación.</p>				
				<b>CUMPLE</b>

<b>OFERENTE DISCOLMEDICA SAS</b>				
SOPORTE DOCUMENTAL	NUMERAL EN TDC	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANADO/RADICADO DE SUBSANACIÓN
<b>FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</b>	VER 2.3.1	X		
<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO NO. 1).</b>	VER 2.3.3.1.	X		
<b>DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>	VER 2.4.3.1	X		
<p><b>Personas Jurídicas Nacionales</b> Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y tres (3) años más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentre relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con la realización de obras de construcción, mantenimiento correctivo, adecuación estructura, construcción de mejoras locativas y similares.</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar con la propuesta, copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización</p>	N/A			

**“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”**

de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario				
<p><b>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</b> Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia, en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y tres (3) años más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario</p>	N/A			
<p><b>Personas Naturales:</b> Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p><b>NOTA:</b> Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de mínima cuantía, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación.</p>	VER 2.3.3.2 N/A			

**“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”**

<p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>				
<p><b>Consortios y Uniones Temporales:</b> Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p><b>Propuestas Conjuntas:</b> Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p>	N/A			
<p><b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.</b></p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal) en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. <b>Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE</b></p>	VER 2.3.3.3	X		

**“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”**

<p><b>CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)</b></p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y la entidad promotora de salud y pensión a la que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado</p>				
<p><b>PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO.</b> Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo</p>	VER 2.3.3.4	X		
<p><b>IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:</b> El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del</p>	VER 2.3.3.5	X		

**“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”**

Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013.				
<b>VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b> El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al RECHAZO DE LA OFERTA	VER 2.3.3.6	X		
<b>VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b> El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (página web <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page</a> ).	VER 2.3.3.7	X		
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES</b> El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la web <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a> (página web <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a> )	VER 2.3.3.8	X		
<b>CONSULTA DE INFRACCIONES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</b> El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. (página web: <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> ).	VER 2.3.3.9	X		
<b>FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL Y APODERADO.</b>	VER 2.3.3.10	X		

**“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”**

<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> El oferente deberá aportar con la oferta, una póliza de seriedad de la misma con una vigencia de tres meses, y por el monto equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial. La póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada para funcionar en Colombia. De la misma forma se deberá anexar constancia o recibo de pago.</p> <p>La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de rechazo de la propuesta.</p>	<p>VER 2.3.3.11</p>	<p>X</p>		
<p><b>EXPERIENCIA DEL OFERENTE</b> Para demostrar experiencia, el oferente deberá allegar, en originales o fotocopias, máximo TRES (3), y mínimo DOS (2) certificaciones de contratos celebrados con entidades del Estado, ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto sea el suministro de MEDICAMENTOS. La suma de los VALORES CONTRATADOS Y CERTIFICADOS, deberán ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.</p> <p>Las certificaciones presentadas en la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Nombre de la Entidad o Empresa Contratante.</li> <li>➤ Numero de Contrato (s).</li> <li>➤ Fecha de inicio y de finalización o estado actual del (os) contrato(s).</li> <li>➤ Valor del contrato (s).</li> <li>➤ Cumplimiento a satisfacción.</li> </ul> <p>En el evento que el oferente presente más certificaciones y/o contratos de los exigidos, únicamente se tendrán en cuenta los DOS (2) últimos celebrados.</p> <p>El Sanatorio de Agua de Dios ESE, se reserva el derecho de comprobar la información suministrada por el proponente. Las certificaciones que no cumplan con todos los requisitos aquí exigidos, no serán objeto de evaluación.</p> <p>A los consorcios o uniones temporales se les evaluará la experiencia de cada uno de sus integrantes en proporción a su participación.</p>	<p>VER 2.3.4</p>	<p>X</p>		
				<p><b>CUMPLE</b></p>

**“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”**



#### 4.2 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS PROPONENTES PARTICIPANTES

De conformidad con el No 2.3.5., de los términos de condiciones, el equipo designado verificó los requisitos de capacidad financiera, reportando lo siguiente:

##### DISCOLMEDICA

	REQUISITOS	PRESENTADOS	
		SI	NO
2,3,5,1	Estado de la Situación Financiera y el, Estado de Resultados, con corte al último año, comparativos 2019/2020, certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando no se encuentre obligado a contar con revisor Fiscal.	x	
2,3,5,2	2.3.5.2 Declaración de Renta del último año Gravable	x	
2,3,5,3	2.3.5.3 Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta central de Contadores.	x	

##### Cifras en pesos colombianos

INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	CUMPLE
<b>Endeudamiento total</b>	(Pasivo total / Activo total) * 100	49,6%	<b>SI</b>
	\$ 52.891.136.000   \$ 106.704.955.000		= ó < 65%
<b>Liquidez</b>	Activo corriente / Pasivo corriente	2,63	<b>SI</b>
	\$ 89.830.082.000   \$ 34.098.356.000		= ó > 1

**Nota:** El oferente **DISCOLMEDICA**, cumple con los requisitos habilitantes de capacidad financiera, por lo anterior continua en el proceso.

##### DISTRIBUIDORA MEDICO QUIRÚRGICO DE COLOMBIA

	REQUISITOS	PRESENTADOS	
		SI	NO
2,3,5,1	Estado de la Situación Financiera y el, Estado de Resultados, con corte al último año, comparativos 2019/2020, certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando no se encuentre obligado a contar con revisor Fiscal.	x	

**“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”**

2,3,5,2	2.3.5.2 Declaración de Renta del último año Gravable	x	
2,3,5,3	2.3.5.3 Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta central de Contadores.	x	

INDICADOR	FÓRMULA		RESULTADO	CUMPLE
<b>Endeudamiento total</b>	(Pasivo total / Activo total) * 100		26,1%	<b>SI</b>
	\$ 1.106.874.023	\$ 4.240.219.282		= ó < 65%
<b>Liquidez</b>	Activo corriente / Pasivo corriente		3,32	<b>SI</b>
	\$ 2.933.505.625	\$ 884.194.656		= ó > 1

**Nota:** El oferente **DISTRIBUIDORA MEDICO QUIRÚRGICO DE COLOMBIA**, no estaba obligado a tener Revisor Fiscal.

#### 4.3 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS PROPONENTES PARTICIPANTES:

De conformidad con el No 2.3.6., de los términos de condiciones, el equipo designado para verificar los requisitos de capacidad TECNICA, de acuerdo a lo que aplicaba a cada proponente, reportó el siguiente resultado:

CAPACIDAD TÉCNICA						
	OFERENTES	DMQ		DISCOLMEDICA		OBSERVACIÓN
	CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
2.3.6.1	Todos los ítems que se oferten deberán contar con Registro Sanitario Vigente, o permiso de comercialización expedida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, o por autoridad delegada según lo establece el artículo 13 del Decreto 677 de 1995,	X		X		

**“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”**

	<p>modificado por el artículo 1, Decreto 2510 de 2003, para lo cual, el oferente, deberá especificar para cada producto, en la columna correspondiente del <b>Anexo Técnico No.4, <u>el link que direcciona al aplicativo de consulta de registros sanitarios en el que se relaciona la vigencia del mismo.</u></b></p>					
	<p>Se aceptan medicamentos a los que se aporte prueba de encontrarse en estado de <b>“en trámite de renovación”</b>, sin embargo, si el INVIMA no renueva la vigencia del medicamento, el Sanatorio no realizará pedidos sobre éstos.</p>	X		X		
	<p>El ítem ofertado podrá corresponder a diferentes laboratorios o fabricantes, por lo cual, deberá consignarse el nombre de estos en el <b>Anexo Técnico No. 4</b>, acompañado del certificado del mayorista, aportando la correspondiente carta de autorización de distribución de productos emitida por el laboratorio fabricante, a favor del proveedor. Adicionalmente los oferentes deberán diligenciar el número de certificado INVIMA en la respectiva columna del anexo referido, para con ello facilitar la verificación de las exigencias de este numeral.</p>		X	X		<p>El oferente DISCOLMEDICA subsanó en tiempo lo requerido por el equipo evaluador</p>

**“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”**

	En los casos en que el oferente adquiera los productos a otro proveedor y el oferente no cuente con la correspondiente carta de autorización de distribución a su favor, deberá adjuntar documento que demuestre la relación comercial con ese proveedor y adjuntar la carta de autorización de distribución de productos a favor del proveedor que le está haciendo la venta al oferente.	X		X		
2.3.6.2	Aportar Certificado de buenas prácticas de manufactura vigente. (solo aplica para proveedores que siendo fabricantes presenten propuestas en esta convocatoria).	X		X		
2.3.6.3	Carta de compromiso donde se compromete a cambiar los medicamentos cuyas fechas de expiración se encuentre a tres (3) meses de su vencimiento.	X		X		
2.3.6.4	En caso de que el oferente sea un Distribuidor: El proponente debe presentar Certificación de Distribuidor autorizado vigente, emitido por parte del titular del registro sanitario y/o Carta de Distribución exclusiva cuando aplique.	X		X		
2.3.6.5	El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que	X		X		

**“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”**

	cumpla con los requisitos correspondientes para ello.					
2.3.6. 6	Para laboratorios, carta firmada por el representante legal de la empresa donde certifique estar inscritos en el programa de Farmacovigilancia Nacional y no haber tenido reportes por reacciones adversas serias en el uso de medicamentos.	X		X		
2.3.6. 7	El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los medicamentos, en lo posible indicando el número de vehículos con sus respectivas placas. Cuando el vehículo no sea de su propiedad, deberá aportar soporte que permita evidenciar la relación comercial con el operador de la distribución de los medicamentos.	X		X		
2.3.6. 8	El oferente deberá allegar una manifestación a través de la cual acredite la capacidad de la cadena de frío que requieren algunos medicamentos.	X		X		

**NOTA:** el oferente **DISCOLMEDICA**, subsanó lo solicitado por el equipo evaluador técnico y continua en el proceso. El oferente **DISTRIBUIDORA MEDICO QUIRÚRGICO DE COLOMBIA**, no subsanó en tiempo lo requerido, por lo tanto, no continua en el proceso.

***“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”***

#### 4.4 REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE / DISCOLMEDICA	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica, numeral 2.3.3	<b>CUMPLE</b>
Experiencia del proponente numeral 2.3.4	<b>CUMPLE</b>
Capacidad financiera, numeral 2.3.5	<b>CUMPLE</b>
Capacidad técnica numeral 2.3.6	<b>CUMPLE</b>

PROPONENTE / DISTRIBUIDORA MEDICO QUIRÚRGICO DE COLOMBIA	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica, numeral 2.3.3	<b>CUMPLE</b>
Experiencia del proponente numeral 2.3.4	<b>CUMPLE</b>
Capacidad financiera, numeral 2.3.5	<b>CUMPLE</b>
Capacidad técnica numeral 2.3.6	<b>NO CUMPLE</b>

**Nota:** El proponente **DISTRIBUIDORA MEDICO QUIRÚRGICO DE COLOMBIA**, **NO CUMPLIÓ**, con todos los requisitos habilitantes como se puede observar en el cuadro anterior, por lo anterior, **no continua en el proceso de evaluación.**

#### 4.5. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

##### DISCOLMEDICA S.A.S

El oferente cumplió con lo dispuesto en el CAPITULO III – DISPOSICIONES SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA, de la convocatoria pública No. 001 de 2021. Por ser el único oferente habilitado en el proceso, no se aplicó comparación de precios.

El día 4 de marzo, fecha en la cual se vencía el termino para realizar observaciones al informe preliminar de la Convocatoria No. 001, para **“SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE SUMINISTRE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE.”**, por parte de los oferentes DISCOLMEDICA SAS y DISTRIBUIDORA MEDICO QUIRÚRGICO DE COLOMBIA, la señora EDNA RUTH VELANDIA LOPES, encargada del correo electrónico [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co), destinado para tal fin, pudo constar, que a la fecha y hora establecida en el cronograma, no se recibieron observaciones referente al **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 de 2021.**

Por lo anterior el equipo evaluador recomienda a la gerencia, contratar con el oferente DISCOLMEDICA SA, para **“SELECCIONAR LA PERSONA QUE SUMINISTRE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E”**, debido a que la oferta

*“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”*



presentada por la empresa en mención, cumplió con los requisitos requeridos en los términos de condiciones, establecidos para la convocatoria No. 001.

Para constancia se firma el nueve (09) de marzo de 2021, siendo las 10:00 a.m.

**Firmado en original**  
**LIBIA ADRIANA LUNA PÉREZ**  
Contadora

**Firmado en original**  
**CRISTIAN CAMILO GUARIN MORA**  
Apoyo Jurídico

**Firmado en original**  
**JOSÉ GUILLERMO TRUJILLO MAYORGA**  
Coordinador Farmacia

**Firmado en original**  
**HERNÁN AGUDELO SÁNCHEZ**  
Coordinación Financiera.

**Firmado en original**  
**MARTHA LUCÍA DIAZ CARTAGENA**  
Control Interno

**Firmado en original**  
**OMAR RODRIGO SÁNCHEZ ROA**  
Regente

***“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”***